



## DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE LA UTIC

**La Academia como esencia y principio rector de la Universidad.** En la formulación de las políticas institucionales de la UTIC se asume esta premisa, lo que exige contemplar de manera integral e integrada las funciones sustantivas de la Universidad: Docencia, Investigación y Extensión, con un eje trasversal: la Gestión.

**Concepto de Política.** En el referido contexto, se considera que *las políticas son los lineamientos generales y las disposiciones institucionales establecidas para orientar las acciones en todos los ámbitos de la gestión de las Instituciones de Educación Superior.* (*Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. ANEAES*).

**Consideraciones generales.** En la etapa de Revisión Documental, con la que se dio inicio a este proceso, se propuso brindar al contenido general del documento la requerida coherencia con respecto a las prescripciones establecidas para la Educación Superior en las principales fuentes documentales de referencia - de orden legal y técnico - vigentes en el país y la región. Además se han incluido en esta etapa los documentos misionales y estratégicos así como las normativas internas vigentes en la UTIC. Al respecto, el análisis tanto del *Plan Estratégico Institucional UTIC 2018 – 2022* como de las *normativas internas vigentes en la UTIC*, que si bien constituyen referencias particulares cuyos contenidos deben estar supeditados a las políticas, se las han considerado tratando de dar respuesta a los requerimientos coyunturales de la UTIC que - al igual que otras instituciones - implementa varias estrategias y acciones sin que al momento estén puntualmente enunciadas en sus políticas, por lo que ésta es la oportunidad de verificar su grado de correspondencia a las Políticas de la UTIC que hoy se plantean, e incluso para salvar algún vacío que pudiera existir.

Además, se ha puesto especial énfasis – dentro del proceso de elaboración de las políticas institucionales de la UTIC – en la consulta a referentes importantes de la gestión general y sectorial de la UTIC, para hacer realidad el proceso de construcción colectiva. Esto ha permitido recoger ideas, críticas y sugerencias de los responsables tanto del estamento directivo como del estamento técnico, respectivamente.

**Enfoque.** Conforme a tales precedentes y en tal contexto, y como etapa final para la formulación de las políticas institucionales, se ha definido el enfoque de las mismas, considerando que pueden formularse tanto en el plano genérico institucional como en el plano específico sectorial, respectivamente.

Al respecto, cabe destacar que el ***Enfoque De Tipo Específico Sectorial*** responde al método inductivo, por lo que permite mayor nivel de discriminación para cada área y nivel del quehacer institucional, pero exige seleccionar tales áreas y/o niveles, conforme a determinado criterio referencial de peso que genere un consenso institucional. Por su parte, el otro enfoque posible para enunciar las políticas institucionales es el ***Enfoque Genérico Institucional***, que en esencia es un listado de las políticas institucionales sin especificar sectores. Este enfoque responde al método deductivo, pues plantean lineamientos generales que exigen gran poder de síntesis para que los mismos abarquen los diversos sectores y niveles del quehacer institucional.

Se ha optado por el ***ENFOQUE GENÉRICO INSTITUCIONAL***.

**Glosario.** En otro orden de cosas, para disponer de manera concreta el significado y alcance de los principales términos técnicos contenidos en el documento de políticas institucionales de la UTIC, se ha optado por elaborar un GLOSARIO, que en la presentación de numerosos términos tiene un enfoque más analítico que el meramente conceptual, y que se adjunta al documento principal.

**Redacción del documento.** La redacción del documento se basa en oraciones enunciativas de carácter impersonal, tienen un enfoque sustantivado – al igual que otros documentos estratégicos institucionales – que difiere del enfoque objetivado empleado en los documentos misionales de la UTIC.

**Proceso de elaboración.** Como proceso de construcción colectiva, resaltan los siguientes momentos en la elaboración de las políticas institucionales de la UTIC.

**Primera Etapa: Revisión Documental – Noviembre de 2018:** En un primer momento se ha realizado la Revisión Documental, que ha permitido bosquejar un primer borrador con enunciados que han buscado la requerida coherencia de su contenido con las prescripciones sobre Educación Superior, contenidas en las siguientes fuentes documentales de referencia:

- a. Las normativas legales vigentes en el país (tanto la Constitución Nacional - Capítulo VII: De la Educación y la Cultura. Artículos 73 a 81 - como de la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, principalmente, la Ley N° 4251/2010 “De Lenguas” y la Ley N° 5136/13 “De Educación Inclusiva”).  
Los documentos estratégicos y misionales de la institución: Estatutos Sociales y el Proyecto Educativo Institucional – PEI.
- b. Las disposiciones de orientación técnico-académica tanto del Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, como de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES, y aquellas contenidas en el *Libro Blanco* del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, respectivamente.
- c. Otros documentos referidos a la Educación Superior (tanto de lo existente en la UTIC como en el contexto nacional e internacional), además de contemplar algunos aspectos vigentes en la UTIC – como el gobierno institucional corporativo-participativo, el enfoque estratégico en la gestión de calidad, el acceso universal de los postulantes la subsidiariedad y el arraigo institucional en el entorno sociocultural de cada sede, entre otros - hasta ahora no declarados expresamente como políticas, así como el abordaje de aspectos de consideración indispensable en la actualidad, como la inclusividad.

Como fruto de esta primera etapa la Asesoría Técnica ha elaborado dos documentos: 1) **Antecedentes y Fundamentos de las Políticas Institucionales de la UTIC; y 2) Propuestas de Políticas Institucionales de la UTIC** (Primer Borrador con 106 enunciados).

**Segunda Etapa: Construcción Colectiva - Noviembre de 2018 a Enero de 2019:** En cuanto a la elaboración del documento, como proceso de construcción colectiva, en la formulación de las políticas institucionales de la UTIC, entre otros, han aportado ideas, críticas y sugerencias los principales referentes del estamento directivo (Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de carreras y sedes, Responsable del área de Administración y Finanzas), como del estamento técnico (Directores Generales, Responsables de CIRE, de Bienestar Institucional, de Talentos Humanos, de Organización y Métodos, de Autoevaluación Institucional, y de Proyectos Sustentables), respectivamente. Incluso se han realizado jornadas de trabajo de revisión y validación con los Directivos de la UTIC (Rector y Vicerrectores) entre los meses de noviembre 2018 a enero de 2019.

En cuanto al enfoque de la formulación de los primeros borradores del documento de las Políticas Institucionales de la UTIC, una vez consensuado entre los principales referentes mencionados, se ha optado – en un primer momento - por el **ENFOQUE DE TIPO ESPECÍFICO SECTORIAL**, que permite mayor nivel de discriminación para cada área y nivel del quehacer institucional, conforme a determinado criterio referencial de peso que genere un consenso institucional, para lo que se ha considerado la matriz de evaluación de la ANEAES para la Acreditación Institucional, enunciando las políticas institucionales conforme a las siguientes 5 (cinco) Dimensiones de la gestión institucional que plantea el referido documento: 1) Gestión de Gobierno; 2) Gestión Administrativa y Apoyo al Desarrollo Institucional; 3) Gestión Académica; 4) de la Información y Análisis Institucional; y 5) Gestión de la Vinculación Social Institucional.

Esta decisión está sustentada en un análisis estratégico, adoptado con un criterio práctico, considerando la próxima vigencia de la evaluación con fines de acreditación institucional, además de considerar el antecedente inmediato anterior de la elaboración del Plan Estratégico Institucional UTIC vigente para el período 2018 – 2022 conforme a la matriz de evaluación institucional propuesto por la ANEAES, con las 5 (cinco) Dimensiones establecidas. El referido enfoque, además de permitir la consistencia y coherencia de las políticas con los postulados de los principales documentos rectores de la gestión institucional de la UTIC, también permitiría a futuro una mejor operacionalización de tales políticas – conforme a áreas y responsables bien definidos – y otorgaría a la institución mejor chance de encarar el proceso de evaluación institucional a la par que de mejorar los procesos de evaluación con fines de acreditación de las carreras de grado e incluso de los programas de postgrado.

En esta etapa, liderada por el Asesor Técnico, con la participación del Equipo Directivo y Técnico de la UTIC vía correo electrónico, se ha empleado el Enfoque Específico Sectorial por considerar que permite una mejor visualización de las políticas institucionales, y que ha posibilitado disponer de los primeros borradores de discusión de las políticas institucionales de la UTIC, conforme a la siguiente progresión: De una versión inicial (primer borrador) con 106 (ciento seis) enunciados, con las correcciones, ajustes y adecuaciones sucesivas se redujo primero a 62 (sesenta y dos) en el segundo borrador, luego a 46 (cuarenta y seis) en el tercer borrador, seguidamente a 30 (treinta) enunciados en el cuarto borrador.

No obstante, en una etapa posterior – realizada para el análisis y validación en jornadas de trabajo del Asesor con los Directivos de la UTIC – con el objetivo de lograr una mejor precisión de los enunciados de las políticas institucionales, se ha optado por el **Enfoque Genérico Institucional**.

En la segunda etapa de trabajo se han elaborado, analizado y ajustado las versiones correspondientes al cuarto y quinto borradores, respectivamente.

**Tercera Etapa: Socialización y Validación – Enero y Febrero 2019:** Un siguiente paso ha sido el proceso de socialización y validación, con aportes en críticas y sugerencias al borrador final (quinto borrador), propuesto por el Equipo Directivo (Nivel Estratégico) de la UTIC. Este espacio, propuesto para generar la participación solidaria de los diferentes responsables de los niveles Táctico y Operativo de la UTIC, se considera de gran importancia para otorgar al documento la requerida legitimidad al momento de su aprobación formal y posterior implementación.

Esta tercera etapa ha permitido disponer del Documento Final, con un total de 26 (veintiséis) enunciados para las políticas institucionales de la UTIC.

**Cuarta Etapa: Formalización y Difusión – Marzo 2019:** Finalmente, cumplido tales procesos, la versión final consensuada ha sido sometida a consideración del Consejo Superior Universitario, con la correspondiente aprobación vía Resolución del Consejo Superior Universitario Nº .../19 del 28/02/2019, y la consecuente difusión e implementación de las **Políticas Institucionales de la UTIC.**

USO EXCLUSIVO UTIC

## Políticas Institucionales de la UTIC

### **Ámbito académico: integración de las tres funciones sustantivas de la Universidad**

1. Promoción de ofertas educativas en las modalidades: presencial, semipresencial y a distancia, conforme a los criterios de calidad, equidad, eficacia, eficiencia, pertinencia social, legalidad, inclusividad, adecuación tecnológica y de sustentabilidad ambiental y económico-financiera, considerando la prospectiva educativa y laboral, así como las tendencias mundiales.
2. Acceso universal de postulantes complementado con mecanismos básicos de nivelación y compensación en casos de necesidad, con énfasis en la integridad y el desempeño académico como criterios básicos de permanencia de alumnos.
3. Enfoque sistémico e integrado de las tres funciones sustantivas de la Universidad en todos los cursos, carreras y programas ofertados por la UTIC, con énfasis en el enfoque por competencias que permita implementar modelos didácticos centrados en el alumno y su aprendizaje.
4. Adecuación curricular sistemática de cursos, carreras y programas, con espacios de flexibilidad para su contextualización regional y local, así como ajustes razonables y coherentes con la inclusividad y el fomento del enfoque multidisciplinar en la elaboración e implementación de los planes curriculares.
5. Impulso a la internacionalización en el enfoque de todos los cursos, carreras y programas ofertados por la UTIC, como mecanismo de estímulo al estudiantado, así como al estamento docente, a directivos y funcionarios, con la inclusión del manejo funcional-instrumental del idioma inglés y de los idiomas oficiales del Mercosur.
6. Fomento de la calidad académica con plantel cualificado y estable de docentes, investigadores y personal técnico especializado, así como la adhesión a la evaluación como mecanismo facilitador de la cultura de calidad.
7. Atención integral a la diversidad de los alumnos, personal técnico, directivos y docentes a través del área de Bienestar Institucional en todas las sedes de la UTIC, con respeto a los principios, misión y visión institucionales
8. Adopción del Modelo de Gestión Pedagógica con Enfoque Sistémico, así como de la práctica profesional vivencial, el empleo de la TICS y de las herramientas virtuales en la práctica docente para dinamizar los procesos de aprendizaje en los cursos, carreras y programas ofertados por la UTIC.
9. Definición de líneas de investigación científica y tecnológica que permitan plantear propuestas de solución a necesidades y problemas de la comunidad territorial, con criterios de pertinencia social y viabilidad técnico-financiera, así como el fomento de la investigación desde una perspectiva global y particular de la realidad, orientada a la humanización de la ciencia y la tecnología al servicio del hombre.
10. Honestidad intelectual, en el contexto de la ética del investigador y de la investigación científica y tecnológica, como principio fundamental de todo trabajo académico.

11. Extensión universitaria sustentada en metodologías contemporáneas de enfoque crítico-constructivo a nivel de cursos, carreras y programas, como parte del desarrollo de las competencias profesionales de los alumnos y concretada a través de servicios técnico-profesionales de apoyo al entorno de cada sede, según criterios de pertinencia cultural y equidad social.
12. Generación de espacios de información y formación permanentes, desde cada curso, carrera y programa, sobre temas de interés para las comunidades del entorno de cada sede, orientado a la defensa y promoción de la cultura local, nacional y regional, así como a la construcción de una ciudadanía comprometida con el desarrollo comunitario y el destino de la Nación, con apoyo de las tecnologías virtuales, recursos del entorno y las bibliotecas físicas y virtuales.

***Ámbito de la Función Transversal de la Gestión Institucional***

13. Gobierno institucional con énfasis en la participación pluralista, la responsabilidad compartida, la integridad y la trasparencia en todas sus áreas y estamentos, para el ejercicio responsable de la autonomía universitaria.
14. Enfoque estratégico con gestión de calidad, como paradigma orientador del quehacer institucional en los procesos de gerenciamiento del talento humano y de los recursos materiales y financieros.
15. Apertura, reconversión, suspensión o cierre de sedes, basado en criterios de legalidad, pertinencia social, inclusividad y racionalidad técnico-financiera.
16. Arraigo institucional en cada entorno sociocultural a través de la consolidación de sedes propias.
17. Administración del talento humano con enfoque humanista, orientada al desarrollo integral de las personas, conforme a los valores, misión y visión institucionales, con adopción de la meritocracia e idoneidad como criterios centrales del plan de carrera de Directivos, Docentes, Personal Administrativo, Personal Técnico y Personal de Servicios de la UTIC.
18. Administración financiera con enfoque de equidad social que permita hacer realidad la premisa de inclusión de postulantes y permanencia de alumnos de sectores con menor capacidad financiera, y la gestión de procesos administrativos con pertinencia y eficiencia, conforme a criterios de racionalidad técnico-financiera.
19. Aplicación del principio de la subsidiariedad, tanto en el plano académico como en el económico-financiero para estamentos, sedes, cursos, carreras y programas con necesidades específicas, bajo la premisa de la reciprocidad, equidad, realismo, solidaridad y trabajo en equipo.
20. Sustentabilidad institucional y de cada sede mediante la autogestión, la administración racional y equitativa de los recursos, así como el desarrollo de la creatividad y la innovación para la generación de nuevas fuentes de ingresos, como institución sin fines de lucro.

21. Implementación de mecanismos de comunicación interna y externa ágiles, actualizados y automatizados, con conectividad permanente en red en todo el país, para la mejor visibilidad, participación e impacto social.
22. Fomento de espacios periódicos y sistemáticos de información y formación para la comunidad académica en todas las sedes y para el funcionariado de todos los estamentos, que permita la provisión de información adecuada, oportuna, actualizada, relevante y veraz a la comunidad interna institucional, a los medios de comunicación social y a la ciudadanía en general.
23. Activa y permanente vinculación interinstitucional de la UTIC con otras Instituciones de Educación Superior, entidades académicas, científicas, culturales y empresariales así como con organizaciones e instituciones, estatales y privadas, nacionales e internacionales.
24. Consolidación de la Responsabilidad Social Universitaria mediante el posicionamiento de la Universidad como agente de cambio social, conforme a criterios de pertinencia, equidad y sostenibilidad.
25. Apoyo a la democratización de las oportunidades educativas y de los beneficios del conocimiento científico, tecnológico, técnico y artístico en los diversos sectores sociales.
26. Previsión responsable de la infraestructura de las sedes con base en los requerimientos puntuales y los recursos financieros disponibles, con criterios de calidad, seguridad, accesibilidad y cuidado del ambiente.

\*\*\*

## GLOSARIO ANALÍTICO DE LOS TÉRMINOS BÁSICOS EMPLEADOS EN LOS ENUNCIADOS

**ACADEMIA.** Se identifica con diversas instituciones culturales o educativas, y que el Diccionario de la Lengua Española la define como sociedad científica, literaria o artística establecida con autoridad pública y como establecimiento docente, público o privado, de carácter profesional, artístico, técnico, o simplemente práctico, además de identificar el término con la reunión de sus componentes (los académicos) y con el edificio que la aloja. Otra definición, de la *Real Academia de la Historia de España*, señala que es la Institución oficial constituida por personas destacadas en las letras, las artes o las ciencias, que realizan colectivamente determinadas actividades.

Otra referencia afirma que la Academia suele referirse a la Universidad. Puede utilizarse como adjetivo: personal académico, objetivos académicos, nivel académico. Con mayúscula, Academia se refiere a una institución oficial que se dedica al cultivo de las ciencias o las artes; generalmente separada de la Universidad (*RIACES*).

**ADECUACIÓN CURRICULAR.** Una adaptación curricular o adecuación curricular es un tipo de estrategia educativa generalmente dirigida a estudiantes con necesidades educativas especiales, que consiste en la adecuación en el currículum de un determinado nivel educativo con el objetivo de hacer que determinados objetivos o contenidos sean accesibles para todo el grupo, o bien modificar aquellos elementos del currículum que no sean funcionales para la totalidad de los estudiantes. Se trata de tener en cuenta las limitaciones metodológicas en las planificaciones didácticas, considerando las características y necesidades de todos los estudiantes. Es un concepto es amplio pues se puede tener diferentes niveles de acomodación o ajustes, y como proceso de toma de decisiones sobre los elementos curriculares pretende dar respuestas a las necesidades de los estudiantes, conforme a principios establecidos. (*Wikipedia*).

**ADECUACIÓN TECNOLÓGICA.** Es un término cuya raíz etimológica se encuentra en el vocablo latino *adæquatĭo*. Se trata del acto y la consecuencia de adecuar: adaptar, ajustar o arreglar algo para que se acomode a otra cosa.

En el contexto tecnológico esta adecuación se orienta al logro de la tecnología adecuada (TA), que es aquella que está diseñada con especial atención a los aspectos medioambientales, éticos, culturales, sociales y económicos de la comunidad a la que se dirigen.

**ADMISIÓN.** Aceptación de una persona para iniciar estudios en una institución de educación superior. Permite la matriculación en el curso académico inicial de un programa. Pueden existir pruebas previas para el conjunto del país, de la institución, o de un centro concreto. Los procesos de acreditación tienen en cuenta los requisitos de admisión (*RIACES*).

**AGENTE DE CAMBIO.** Un Agente de Cambio se caracteriza por que es quien tiene el valor de asumir un riesgo y de abrirse a nuevas ideas, es quien está insatisfecho con la realidad actual, es quien asume la responsabilidad donde otros crean excusas, es quien logra ver las posibilidades en una situación donde otros ven las limitaciones. (<https://prezi.com/wq5ppkpkn4dy/agentes-del-cambio-social/>).

**AUTOGESTIÓN.** El término autogestión, cuya etimología significa manejo de uno mismo, gestión por uno mismo. Es por ello que tiene aplicaciones en otros campos ajenos a la economía social, como la política, la cooperación y la sociología.

La autogestión como sistema de organización social y económica se caracteriza porque la actividad desarrollada es realizada por parte de las mismas personas encargadas de dicha labor, quienes cooperan para su consecución y cuentan con plenas facultades en la toma de decisiones y el control de la empresa u organización.

(<https://economipedia.com/definiciones/autogestion.html>).

**AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.** La autonomía universitaria es la independencia política y administrativa de una universidad respecto de factores externos. El principio de *autonomía universitaria* sostiene que la universidad debe ser autónoma y auto-gobernada, y que debe elegir sus propias autoridades sin injerencia del poder político, decidiendo sus propios estatutos y programas de estudio.

También se la define como el principio fundamental que garantiza la independencia de las universidades o instituciones de similar condición, en relación con los poderes públicos, en la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias (*RIACES*).

En Paraguay, la autonomía reconocida por la Ley N° 4995/13 en su Artículo 33 que expresa: La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: a. Ejercer la libertad de la enseñanza y de la cátedra. b. Habilitar carreras de pre-grado, grado y programas de postgrado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Ley y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior. c. Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión a la comunidad. d. Otorgar títulos de pre-grado, grado y postgrado conforme a las condiciones que se establecen en las disposiciones vigentes. e. Establecer el régimen de equivalencia de planes y programas de estudios de otras instituciones. f. Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes. g. Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior. h. Elegir y/o designar sus autoridades conforme a sus estatutos. i. Establecer o modificar su estructura organizacional y administrativa. j. Crear facultades, unidades académicas, sedes y filiales cumpliendo requisitos establecidos en la presente Ley y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación Superior. k. Establecer, de acuerdo con los estatutos, el régimen de acceso, permanencia y promoción de educadores e investigadores del nivel superior, valorando preferentemente la calificación académica, los méritos y competencias de los postulantes. l- Seleccionar y nombrar al personal de servicios administrativos, establecer su régimen de trabajo y promoción acorde con las normas vigentes. m- Administrar sus bienes y recursos, conforme a sus estatutos y las leyes que regulan la materia. n. Mantener relaciones y firmar acuerdos de carácter educativo, científico, investigativo y cultural con instituciones del país y del extranjero. ñ. Hacer respetar la inviolabilidad de sus recintos, salvo orden judicial. o. Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos propios en concordancia con las leyes que rigen la materia. p. Realizar otros actos conforme a sus fines.

**BIENESTAR INSTITUCIONAL.** Tiene como principal objetivo ejecutar programas orientados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad educativa, favoreciendo sus condiciones de bienestar y generando procesos de cambio en su vida académica, laboral y personal, a través del desarrollo de actividades de promoción de la salud, la cultura, el desarrollo personal y familiar, la promoción socioeconómica, el deporte y la recreación. (<https://www.cetcolsbsidio.edu.co/content/bienestar-institucional>).

**CALIDAD ACADÉMICA.** Sobre el concepto de Calidad, el Glosario de RIACES menciona que consiste en el grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la educación superior cumplen con una necesidad o expectativa establecida. En una definición laxa se refiere al funcionamiento ejemplar de una institución de educación superior. Propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación.

En cuanto a la Calidad Académica Universitaria, se rescata este aporte: “La calidad implica hoy jerarquizar los valores fundamentales, priorizando ante todo, el desarrollo de la capacidad de aprender, incluso sobre el valor de lo que se aprende. Éste cambia constantemente como el río de Heráclito, el desarrollo de la capacidad de aprender es lo que queda y hace a lo fundamental de la educación” (<https://williamdaros.files.wordpress.com/2009/08/calidad-academica.pdf>).

Por su parte, en el Glosario de la ANEAES se menciona que la Calidad en Educación Superior: a) Es un concepto relativo que permite establecer comparaciones en relación a un patrón de referencia real o utópica que se desea lograr. (**González, Luis. 2005 citado en Modelo Nacional de Educación Superior. PARAGUAY.**) Así definida, b) la calidad en la Educación Superior establece dos premisas fundamentales: la primera de verificación del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, y la segunda los criterios reconocidos para la formación de profesionales. (ANEAES)

**CARRERA.** La Ley de Educación Superior N° 4995/13, en su artículo 63 indica: Artículo 63. Las carreras de grado tendrán una duración mínima de 4 (cuatro) años y 2700 (dos mil setecientas) horas cursadas. De acuerdo con los estándares internacionales vigentes, las carreras podrán tener una duración de 5 (cinco) a 6 (seis) años. Estas carreras otorgan el título correspondiente a una profesión o a 103 conocimientos académicos de una disciplina.

En el Glosario de la ANEAES se expresa sobre Carrera de Grado que en algunos países se refiere al primer nivel de titulación existente en educación superior (equivalente a licenciado). RIACES lo refiere como estudios superiores cuya culminación permite el acceso a carreras y estudios de postgrado y a un ejercicio profesional o académico. En Latinoamérica tienen una duración de entre 4 y 6 años.

**CIUDADANÍA.** Ciudadanía se refiere al conjunto de derechos y deberes a los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín *civitas*, que significa 'ciudad'. Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada.

La ciudadanía implica derechos y deberes que deben ser cumplidos por el ciudadano, sabiendo que aquellos serán responsables por la convivencia del individuo en la sociedad. Este concepto de ciudadanía está ligado al derecho, sobre todo en lo que se refiere a los derechos políticos, sin los cuales el individuo no puede intervenir en los asuntos del Estado, y que permiten la participación directa o indirecta del individuo en el gobierno y en la consiguiente administración a través del voto directo para elegir o para competir por cargos públicos de forma indirecta. (<https://www.significados.com/ciudadania/>).

**COMPETENCIA.** En el Glosario de la ANEAES se mencionan dos referencias: 1) Representan una combinación dinámica de atributos con respecto al conocimiento y su aplicación, a las actitudes y a las responsabilidades que describen los resultados del aprendizaje de un determinado programa, o como los estudiantes serán capaces de desenvolverse al finalizar el proceso educativo. (**Tuning educational structures in Europe Informe Final. Proyecto Piloto. 2003;**) 2)

Capacidad adquirida que se expresa en habilidades de orden intelectual, destrezas psicomotoras o de carácter efectivo. (*Diccionario Pedagógico AMEI-WAECE. 2003*).

Por su parte, el Glosario de RIACES menciona que la **Competencia** es el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, tanto específicas como transversales, que debe reunir un titulado para satisfacer plenamente las exigencias sociales.

**COMUNIDAD EDUCATIVA.** Se llama a toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación. Sus integrantes son personas afectadas y que afectan a la educación, como directores, administrativos y directivos de una institución educativa, maestros, estudiantes, padres de familia, educadores, egresados y profesores. Según su competencia, todos ellos contribuyen y participan en la buena marcha de los establecimientos educativos.  
(<https://quesignificado.com/comunidad-educativa/>).

**CULTURA DE LA EVALUACIÓN.** Cultura de la evaluación educativa es la parte de la cultura científico-pedagógica que se refiere al conjunto de conocimientos que constituyen fundamentos teóricos-prácticos, técnico-metodológicos y estructural-funcionales de la evaluación educativa, que ha sido creado, aplicado y transmitido por los sujetos evaluadores y evaluados para conocer, comprender, explicar e interpretar la calidad de la educación alcanzada, como base para la toma de decisiones dirigidas a mejorar los servicios educativos y el impacto de las políticas educativas introducidas. ([https://www.ecured.cu/Cultura\\_de\\_la\\_evaluaci%C3%B3n\\_educativa](https://www.ecured.cu/Cultura_de_la_evaluaci%C3%B3n_educativa)).

**DESARROLLO COMUNITARIO.** El desarrollo comunitario debe ser entendido como un proceso educacional, donde el agente no solamente se dedica a identificar, diagnosticar y dar recomendaciones para la solución de problemas, sino que conduce a la comunidad a organizarse, definir las necesidades, formular planes y ejecutar actividades que la conduzcan a elevar su nivel de vida en forma continuada. El desarrollo comunitario puede definirse, entonces, como la agregación de valor económico que proviene de pequeños núcleos culturales. Sean estos la familia, pequeñas asociaciones o grupos comunes.  
([http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/margaritapena\\_trabajocomunitario1/qu\\_es\\_desarrollo\\_comunitario.html](http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/margaritapena_trabajocomunitario1/qu_es_desarrollo_comunitario.html))

**DOCENCIA.** Se trata de una de las funciones sustantivas de la universidad. Abarca el conjunto de las actividades de formación de los estudiantes, tanto en el grado como en el postgrado, y es una de las áreas de indispensables en el análisis en los procesos de evaluación y de acreditación. (RIACES)

**EDUCACIÓN SUPERIOR.** La Ley de Educación Superior N° 4995/13, en su artículo 2º establece: La educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad. La educación superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad.

También se puede señalar que la Educación Superior se refiere al tercer nivel del sistema educativo que se articula, habitualmente, en dos ciclos o niveles principales (grado y posgrado, en otros sistemas, denominados pregrado y posgrado). La educación superior se realiza en instituciones de educación superior (IES), término genérico que incluye diversos tipos de organizaciones, de las cuales la más conocida y frecuente es la Universidad. (RIACES).

**EFICACIA.** **1)** Capacidad de alcanzar los resultados de calidad previstos, independientemente de los medios que se utilicen, de acuerdo con las metas y objetivos propuestos, y con los estándares de calidad definidos. En otra acepción puede entenderse como el valor social del producto, del resultado, en primer término del educativo, en función de los modelos culturales, políticos o económicos vigentes. (RIACES). **2)** Congruencia que existe entre lo planificado y los logros obtenidos, sin cuestionar si dichos objetivos son o no adecuados, en referencia al contexto o al medio en el cual está inserta la acción educativa. Para verificar es necesaria la presencia de atributos (de metas explícitas, de cumplimiento de metas institucionales, de logro de aprendizaje, de disponibilidad de recursos humanos). (ANEAES).

**EFICIENCIA.** Está vinculada a utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta. Se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización. Difiere de la Eficacia, que apenas se refiere a la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.

En el Glosario de la ANEAES se lo menciona como: **1)** Capacidad de optimizar los recursos disponibles para el logro de un objetivo determinado. (RIACES). **2)** Capacidad de lograr un efecto determinado optimizando los recursos disponibles. Se utilizarán dos atributos: atributo de eficiencia administrativa y atributo de eficiencia pedagógica. (ANEAES).

**EGRESADO.** Término que se aplica a la persona que ha completado sus estudios universitarios.

**ENFOQUE CURRICULAR.** Es un cuerpo teórico que sustenta la forma en que se visualizan los diferentes elementos del currículo y como se concebirán sus interacciones, de acuerdo con el énfasis que se dé a algunos de estos elementos. Los enfoques curriculares constituyen el énfasis teórico que se adopta en un determinado sistema educativo para caracterizar y organizar internamente los elementos en el currículo. Esto implica que el **enfoque curricular** es el que orienta los planeamientos **curriculares** que se concretan en las acciones específicas del diseño curricular. (<https://es.slideshare.net/marbellapalacios/enfoques-curriculares-11411195>).

**ENFOQUE ESTRATÉGICO.** Se refiere al proceso permanentemente orientado hacia la construcción, implementación y monitorización de una estrategia para garantizar la supervivencia y el desarrollo de la empresa a largo plazo. *Marciniak, Renata. 2012. Qué es la Gestión Estratégica. Blog posteado 30/09/2012. Disponible en: <https://renatamarciniak.wordpress.com/2012/09/30/definicion-y-proceso-de-gestion-estrategica/>*

Los principales aspectos que caracterizan a una planificación con enfoque estratégico son:  
Planificación que parte de las condiciones de turbulencia y falta de continuidad, construcción de escenarios alternativos para aclarar incertidumbres y futuros posibles, y las fuerzas que los conforman, intento de explorar la complejidad de la realidad, asumiendo un enfoque holístico, asume compromisos a largo, mediano y corto plazos, en ese orden de jerarquía.

**ENFOQUE HUMANISTA.** El enfoque humanista en educación se refiere a la educación centrada en el estudiante y el fomento de su desarrollo y crecimiento integral, involucrándolo como agente activo de su propio aprendizaje, que le permita mejorar sus condiciones de vida a través de la satisfacción de sus necesidades básicas y complementarias y de la creación de un entorno de respeto de los derechos humanos y la solidaridad universal, en pro de la conservación de una

sociedad donde confluye la paz, la libertad y la solidaridad universal.  
[\(http://www.eumed.net/libros/2008b/409/EL%20ENFOQUE%20HUMANISTA.htm\)](http://www.eumed.net/libros/2008b/409/EL%20ENFOQUE%20HUMANISTA.htm)

**ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR.** Una aproximación multidisciplinaria implica tomar apropiadamente múltiples disciplinas académicas para redefinir problemas fuera de fronteras normales y lograr soluciones basadas en nuevos enfoques de situaciones complejas.  
[\(https://es.wikipedia.org/wiki/Enfoque\\_multidisciplinario\).](https://es.wikipedia.org/wiki/Enfoque_multidisciplinario)

**ENFOQUE SISTÉMICO.** Enfoque que trata de comprender el funcionamiento de la sociedad desde una perspectiva holística e integradora, en donde lo importante son las relaciones entre los componentes. Se llama *holismo* al punto de vista que se interesa más por el todo que por las partes. El enfoque sistémico no concibe la posibilidad de explicar un elemento si no es precisamente en su relación con el todo. Metodológicamente, por tanto el enfoque sistémico es lo opuesto al individualismo metodológico, aunque esto no implique necesariamente que estén en contradicción.

**EQUIDAD.** El término equidad (del latín *aequitas*, de *aequus*, "igual"; del griego "επιεικεία", virtud de la justicia del caso en concreto) puede definirse, según el *Diccionario de la lengua española*, como:

- Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece sin exceder o disminuir.
- Justicia, imparcialidad en un trato o un reparto.
- Tratar a todos por igual respetando y teniendo en cuenta sus diferencias y cualidades.
- La "bondadosa templanza habitual"; a la propensión a dejarse guiar por el deber o por la conciencia, más que por la justicia o por la ley escrita;<sup>1</sup>
- La justicia natural, opuesta a la ley escrita.
- una moderación en el precio de las cosas o en las condiciones.
- Una "disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece".

[\(https://es.wikipedia.org/wiki/Equidad\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Equidad)

**EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN.** Es la que se realiza con miras a lograr la acreditación de una institución o programa, ajustándose a los criterios y estándares establecidos previamente por la agencia u organismo acreditador. (RIACES).

Agrega el Glosario de RIACES que la Acreditación es un proceso para reconocer o certificar la calidad de una institución o de un programa educativo que se basa en una evaluación previa de los mismos. El proceso es llevado a cabo por una agencia externa a las instituciones de educación superior. La acreditación –o certificación- reconoce la calidad de los programas o de la institución acreditada. Existe también acreditación internacional realizada por agencias de otros países. Supone la evaluación respecto de estándares y criterios de calidad establecidos previamente por una agencia u organismo acreditador. El procedimiento incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación por un equipo de expertos externos. Las agencias u organismos acreditadores son a su vez acreditados regularmente. En todos los casos es una validación de vigencia temporal, por una serie de años. Se basa en un conjunto de principios, relativamente básicos y homogéneos, aunque la diversidad de modelos es extensa.

**EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.** Conjunto de actividades de una Institución de Educación Superior mediante las cuales proyecta su acción hacia el entorno social y se difunde así el conocimiento y la cultura. (RIACES).

**FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD.** Están representadas por la Docencia, la Investigación y la Extensión, idealmente consideradas y asumidas de manera integral e integrada mediante la Gestión como eje transversal. (*Elaboración personal*).

**GESTIÓN.** A juicio de *Juan Restrepo Escobar, de la Universidad de Antioquia – Colombia*, por Gestión se puede entender la acción de dirección mediante la cual se manejan - en forma integrada - recursos, procesos y decisiones, en la búsqueda de un objetivo. Por lo tanto, Gestión es también un conjunto de acciones u operaciones relacionadas con la administración y dirección de una organización.

En consecuencia, un sistema de gestión es una estructura o modelo de administración eficaz y eficiente que busca mejorar el funcionamiento de una organización. Incluye un proceso de ideación, planeación, implementación y control. Por ello, los sistemas de gestión ofrecen pautas, estrategias y técnicas para optimizar los procesos y los recursos de una entidad. La implantación de sistemas de gestión permite introducir mecanismos orientados a la renovación y adaptación a la realidad de una organización y al entorno en que se desarrolla su actividad.

**GESTIÓN ACADÉMICA:** se refiere a los procesos que estructuran, organizan y coordinan los cursos, las carreras y los programas, de manera que estén en correspondencia con la misión y fines institucionales, los cuales deben responder a las necesidades y expectativas de la sociedad y asegurar las condiciones apropiadas para que la población estudiantil acceda a un servicio educativo de calidad. (ANEAES).

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL:** se refiere a los procesos de gestión que estructuran, organizan, desarrollan y aplican los recursos institucionales para el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones esenciales de la IES en todas sus unidades académicas. (ANEAES).

**GESTIÓN DE CALIDAD.** El término **gestión de calidad** se centra no solo en la calidad de un producto, servicio o la satisfacción de sus clientes, sino también en los medios para obtenerla. Por lo tanto, la gestión de calidad utiliza al aseguramiento de la calidad y el control de los procesos para obtener una calidad más consistente. Apunta, por lo tanto, a garantizar que una organización o un producto sean consistentes, y tiene cuatro componentes:

1. Planeamiento de la calidad
2. Control de la calidad
3. Aseguramiento de la calidad
4. Mejoras en la calidad.

**GESTIÓN DE GOBIERNO.** Se refiere a la gestión directiva y estratégica de la institución, en el marco de sus políticas, administración, organización y acciones estratégicas tendientes al cumplimiento de sus propósitos y fines. (ANEAES).

**GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL:** se refiere a los procesos que estructuran, organizan y coordinan las políticas y mecanismos de comunicación tendientes a garantizar el análisis y la provisión de información adecuada, seria, veraz, suficiente y oportuna para la toma de decisiones institucionales. (ANEAES).

**GESTIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL:** se refiere a los procesos que definen, organizan y coordinan las políticas y los mecanismos que permitan a las IES relacionarse con su

entorno, para mutuo beneficio en el avance del conocimiento y satisfacción de las necesidades de formación requeridas por la sociedad para su desarrollo. (ANEAES).

**GRADO.** Primer Nivel académico de la Educación Superior que permite el acceso al nivel de posgrado (máster y doctorado). (RIACES).

**HONESTIDAD INTELECTUAL.** La honestidad intelectual se debe entender como el máximo intento de no-intencionalidad por parte del emisor, y como el juego limpio o respeto a la libertad de respuesta de los receptores. Consiste asimismo en que quien esté reflexionando se asome a la sorpresa de las conclusiones de su reflexión y esté dispuesto a sostenerlas, aun cuando no le convenga. Es por eso que la honestidad intelectual es considerada un culto a la verdad, el aprecio por la objetividad y la comprobabilidad, y el desprecio por la falsedad y el autoengaño.

La honestidad intelectual requiere coherencia y solidez de principios por parte del emisor, sea este un intelectual, un científico, un periodista o un comunicador. Ser intelectualmente honesto, significa ser libre y ser fiel a sí mismo.

El uso de la palabra pública debe estar siempre sometido a las reglas de la honestidad intelectual porque supone el ejercicio de una tarea que conlleva responsabilidades.

La observancia de la honestidad intelectual exige por lo tanto:

- La independencia de juicio: el hábito de convencerse por sí mismo con pruebas, y de no someterse a la autoridad.
- Coraje intelectual: decisión para defender la verdad y criticar el error cualquiera que sea su fuente y, muy particularmente, cuando el error es propio.
- Amor por la libertad intelectual y, por extensión, amor por las libertades individuales y sociales que las posibilitan.
- Sentido de la justicia: disposición a tomar en cuenta los derechos y opiniones del prójimo, evaluando sus fundamentos respectivos.

En cualquier caso estas virtudes deben surgir de un código interno, autoimpuesto, y no depender de una sanción exterior. ([https://www.sosteniblepedia.org/index.php?title=Honestidad\\_intelectual](https://www.sosteniblepedia.org/index.php?title=Honestidad_intelectual)).

**IMPACTO SOCIAL.** Se refiere a la influencia que ejerce la carrera externamente, a los aportes y transformaciones que hace en su contexto social, en respuesta a las necesidades del medio, por medio de sus egresados y las actividades de extensión, investigación y vinculación con empresas e instituciones de carácter científico o cultural. (ANEAES).

**INCLUSIVIDAD.** La UTIC interpreta la inclusividad como el conjunto de prescripciones y acciones institucionales orientadas a garantizar a las personas la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia participativa, promoción y conclusión oportuna de la formación académica de los estudiantes, además del derecho a desarrollar la labor profesional y lograr la estabilidad tanto a docentes como funcionarios conforme al plan de carreras, con atención a las personas de grupos vulnerables como los pueblos originarios, las personas con capacidades diferentes y aquellas en condiciones socio-económicas desfavorables, conforme a los valores, misión y visión institucionales.

**INFORME DE GESTIÓN.** *Sin. RENDICIÓN DE CUENTAS.* Presentación explícita y, normalmente por escrito, de los resultados obtenidos por una institución o programa (RIACES).

**INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.** Se trata de una de las funciones sustantivas de la universidad que permite la generación y transferencia del conocimiento. Generalmente está asociada con los estudios de postgrado y es una de las áreas de indispensable análisis en los procesos de evaluación y de acreditación. (RIACES).

**INTEGRIDAD.** Desempeño responsable y ético de la institución, reflejado en particular en el respeto a las normas, a la propiedad intelectual, a los derechos de las personas, y en la especificación de normas de actuación ética para los diversos actores internos. (ANEAES).

**INTERNACIONALIZACIÓN.** La internacionalización es un proceso complejo que se expresa a diferentes niveles y en diferentes actores de la educación superior. En las universidades tiene un carácter dual, por una parte implica la presencia de la dimensión internacional al interior de sus funciones y, por otra, implica la proyección internacional de sus capacidades y productos. Ofrece oportunidades, especialmente para la mejora de la calidad de la docencia y la investigación, así como para la vinculación, articulación y fortalecimiento institucional. La cooperación internacional es un instrumento muy eficaz en las estrategias de internacionalización, que deben estar inscritas en los planes de desarrollo institucional.

(<https://www.redalyc.org/pdf/1794/179421475009.pdf>)

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** 1) Según el artículo 3º de la Ley de Educación Superior 4995/13, son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales. 2) Son Institutos Superiores, las instituciones que se desempeñan en un campo específico del saber en cumplimiento de su misión de investigación, formación profesional y servicio a la comunidad. (PARAGUAY. LEY Nº 1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN. Art Nº 49). 3) Organismo que desempeña funciones de docencia y/o investigación en el nivel superior. Puede ser una universidad o su similar. Comprende diversas facultades, escuelas, departamentos, según su estructura organizativa, y confiere los títulos y grados académicos correspondientes. (RIACES).

**LIBRE ADMISIÓN (ADMISIÓN DIRECTA).** Se refiere a la admisión directa y consiste en la incorporación de un estudiante a una de las carreras ofrecidas por la Facultad sin recurrir al examen de ingreso. (<http://www.pol.una.py/?q=node/59>).

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.** Es el eje temático monotemático o interdisciplinario en el que confluyen actividades de investigación realizadas por uno o más grupos de investigación que tengan resultados visibles en su producción académica y en la formación de recursos humanos mediante el desarrollo de trabajos finales o tesis.

Es el resultado de la conjunción de muchos aspectos como, en un primer momento las áreas de interés, y en segundo momento, los trabajos y artículos publicados, las investigaciones realizadas y divulgadas, las ponencias desarrolladas y la vinculación con grupos de trabajo. Todos estos, al ir vinculándose a un mismo eje temático van construyendo una perspectiva de trabajo investigativo. A ello se denomina Línea de Investigación.

(<https://es.slideshare.net/abelsuing/definicin-de-las-lneas-de-investigacin>).

**MANEJO INSTRUMENTAL DE IDIOMA.** La instrumentalidad en el conocimiento de un idioma extranjero es el conocimiento práctico de un idioma para determinado fin. Suele referirse a un contexto, expresiones y vocabularios específicos sobre cierta materia. Se refiere a que las personas, de forma general, se saben manejar y utilizar en la práctica un idioma extranjero, o sea que son capaces de usar ese idioma a un nivel operativo: hablar, entender y hacerse entender suficientemente. (<https://forum.wordreference.com/threads/tienen-un-manejo-instrumental-del-ingl%C3%A9s.3470983/>).

**MERITOCRACIA.** La meritocracia es un sistema basado en el mérito. Esto es, las posiciones jerarquizadas son conquistadas con base al merecimiento, en virtud, del talento, educación, competencia o aptitud específica para un determinado puesto de trabajo. La sociedad meritocrática suele integrar el concepto de talento con esfuerzo. Como tal, es un concepto relacionado a la prevalencia proporcionada entre la capacidad intelectual que posee el individuo con el conjunto de actividades enlazadas al puesto de trabajo. El término es muy utilizado especialmente en el área de administración, específicamente en administración pública, e inclusive se originó los concursos públicos, con el objetivo de combatir la sucesión de cargos y el nepotismo, prevaleciendo las competencias sin estar relacionadas con los enclaves o favores, relaciones sanguíneas, entre otras causas.

(<https://www.significados.com/meritocracia/>).

**MODELO.** Propuesta, normalmente de carácter teórico-práctico, que tiene una serie de características que se consideran dignas de emular. Generalmente, el modelo ilustra una situación deseable para ser analizada y puesta en práctica en un contexto educativo similar, o bien adaptarla a otras características del entorno. (RIACES).

**MODELO DIDÁCTICO.** Como cualquier modelo, la idea de modelo didáctico permite abordar de manera simplificada la complejidad de la realidad educativa al tiempo que ayuda a proponer procedimientos de intervención en la misma. Dicho en términos sencillos, el modelo didáctico es un instrumento que facilita el análisis de la realidad educativa con vistas a su transformación.

Los modelos didácticos presentan dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la dimensión estructural que atañe al carácter descriptivo de los elementos intervenientes y, por otro lado, la dimensión funcional que atañe a la dinámica o comportamiento del modelo en la realidad. Dentro de la dimensión funcional, se consideran dos perspectivas. Una de ellas de índole descriptivo-explicativa vinculada a la cosmovisión de la realidad educativa y la otra de índole normativa que tiene la misión de orientar la actuación en el ámbito educativo. En este marco, es posible reconocer como distintos "tipos" de modelos didácticos: la educación tradicional, las tendencias transformadoras y los proyectos alternativos en construcción.

([https://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs\\_v7\\_n1\\_03.htm](https://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs_v7_n1_03.htm)).

**MODELO SISTÉMICO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.** El enfoque sistemático se establece en el proceso docente-educativo con un criterio lógico y pedagógico para lograr la máxima efectividad en la asimilación de los conocimientos, el desarrollo de habilidades y la formación de convicciones por parte de los estudiantes, con la finalidad de capacitarlos para que puedan cumplir exitosamente sus funciones sociales, de prepararlos para la vida y el trabajo.

La organización del proceso docente-educativo se apoya en las leyes didácticas que expresan las relaciones de este proceso con el contexto social y las interacciones entre sus componentes (objetivo, contenido, método, medio, forma y evaluación). La integración de todos estos componentes conforma un sistema (del proceso docente-educativo), constituido por varios

subsistemas que representan distintos niveles o unidades organizativas (carrera, disciplina, asignatura, tema y tareas docentes). Por lo tanto, en cada uno de estos subsistemas o unidades organizativas están presentes todos los componentes que lo caracterizan.

(<http://innovateyaprende.blogspot.com/2011/09/el-enfoque-sistemico-en-el-proceso-de.html>).

**MOVILIDAD.** Opción de que los estudiantes, profesores o personal administrativo y de servicios pasen un determinado período estudiando o trabajando en otra institución de educación superior, nacional o extranjera. (*RIACES*).

**OFERTA EDUCATIVA.** En términos generales se considera oferta educativa al conjunto de aspectos y características relacionadas con la enseñanza que se dan a conocer para su consumo, una oferta que se realiza con distintos promotores, diseñada desde la Administración **enseñanza reglada**, sometida a reglamentos y normas, concretada en materias, programas, horarios, profesores, para que se imparta oficialmente desde los centros educativos y desde otro tipo de instituciones la **enseñanza no reglada** cuyo diseño de su oferta se produce desde las entidades privadas (centros, academias, personas).

La oferta educativa en su representación simbólica expresa la utilidad que tiene para sus posibles consumidores (valor de uso), lo que permite a estos encontrar el objeto preciso a su necesidad que de esta forma se convierte en demanda de la oferta educativa anunciada.

([https://webs.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/S/sistema\\_educativo.htm](https://webs.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/S/sistema_educativo.htm)).

**PASANTÍA.** Periodo de aprendizaje en prácticas (*RIACES*).

**PLAN DE ESTUDIO.** Organización de un programa o carrera según asignaturas, materias, créditos y cursos. Conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje que contiene la descripción general de los contenidos de una carrera o programa de grado o postgrado, la distribución y secuencia temporal de éstas, el valor en créditos de cada asignatura o agrupamiento de contenidos y la estructura del propio plan. (*RIACES*).

**PERTINENCIA.** Correspondencia que existe entre los fines perseguidos por la institución y los requerimientos de la sociedad en la cual está inserta. (*ANEAES*).

**POLÍTICA INSTITUCIONAL.** Refiere a los lineamientos generales y a las disposiciones institucionales establecidas para orientar las acciones en todos los ámbitos de la gestión de las Instituciones de Educación Superior. (*ANEAES*).

**POSTGRADO.** Conforme al Artículo 64 de la Ley de Educación Superior (4995/13) son programas de postgrado: las capacitaciones, las especializaciones, las maestrías y los doctorados. Para acceder a un programa de postgrado, es necesario poseer previamente un título de grado. Los programas de postgrado deberán tener una carga horaria mínima en concordancia con las disposiciones y regulaciones vigentes.

Estudios de posgrado o postgrado (término procedente del latín; el prefijo post equivale a “después”, y el verbo graduari equivalente a “graduar”) corresponde al ciclo de estudios de especialización que se cursa tras el título de grado. Comprende los estudios de especialización profesional, certificados, diplomados, postítulos y programas conducentes a un nuevo grado académico como el de maestría (también denominados máster o magíster) y programas de doctorado. Además de los estudios propiamente dichos, se puede incluir la investigación postdoctoral y los cursos de especialización dentro de este ámbito académico. Se trata de un

nivel educativo que forma parte del tipo superior con el fin de fomentar las actividades de investigación y la actualización de los contenidos universitarios, además de la especialización del conocimiento. Tienen como antecedente obligatorio los estudios de pregrado, y solo se puede acceder a ellos tras la obtención del grado. (Wikipedia)

**PRÁCTICA PROFESIONAL VIVENCIAL.** El *Aprendizaje Vivencial* es aprender por medio del hacer. Es un proceso a través del cual los individuos construyen su propio conocimiento, adquieren habilidades y realzan sus valores, directamente desde la experiencia.

**PROGRAMA.** Organización de los estudios de pregrado, grado o posgrado, dentro de una institución de educación superior. (*RIACES*).

**RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.** En un marco en el que las relaciones entre las instituciones y la sociedad se están transformando, “la universidad, desde su misión académica centrada en la formación e investigación para el desarrollo de conocimientos, está promoviendo una mayor implicación hacia las necesidades de la sociedad, a lo que se denomina responsabilidad social universitaria” (Martí et al.). Domínguez la describe como “la capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos”.

Existen diferentes formas en las que una universidad puede ayudar a la sociedad. (*Domínguez Pachón, María de Jesús. "Responsabilidad social universitaria". Humanismo y trabajo social. 8 2009: 37-67. Redalyc. Web. Enero 31 del 2011*) las clasifica en cuatro tipos:

1. Promoción de impactos positivos en el entorno inmediato: Implica la creación de centros universitarios al servicio de la comunidad, como clínicas.
2. Promoción de un impacto comunitario: Son actividades a realizar en instalaciones de la comunidad para atender una necesidad del colectivo.
3. Actividades de asistencia técnica.
4. Actividades para el fortalecimiento de instituciones mediante el voluntariado: La universidad se contacta con instituciones en las que estudiantes pueden ayudar de forma voluntaria.

(<http://ciudadaniaaprendizaje.blogspot.com/2011/04/responsabilidad-social-universitaria.html>).

**SENTIDO DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA INSTITUCIONAL.** La identidad no surge de forma “espontánea”. Por el contrario, se trata de una construcción que los miembros de la comunidad realizan a partir de la cultura que poseen, en un contexto social determinado y a partir de una participación comprometida. Dicha participación es un vehículo para el desarrollo de sentimientos de pertenencia. Si bien no hay fórmulas únicas para lograr una adecuada creación de vínculos entre los miembros de una institución educativa, habida cuenta de las diferencias personales, existen algunos criterios basados en idearios que se consideran básicos. (<http://blog.tiching.com/pertenencia-e-identidad-en-la-institucion-escolar/>).

**SISTEMA DE NIVELACIÓN.** Los cursos de nivelación tienen por objeto la adquisición o afianzamiento de conocimientos en algunas materias básicas, las cuales se suponen cursadas con anterioridad a la entrada en la Universidad y que se consideran imprescindibles para un correcto seguimiento del primer curso universitario. (<https://epsl.ujaen.es/inscripcion-en-cursos-de-nivelacion-para-estudiantes-que-inician-estudios-curso-201819-0>).

**SUBSIDIARIEDAD.** Apoyo y ayuda mutua en aspectos académicos y de gestión económica-financiera entre estamentos, sedes, cursos, carreras y programas de la institución.

**SUSTENTABILIDAD (Sin. SOSTENIBILIDAD).** Como sustentabilidad definimos la cualidad de sustentable. Como tal, en áreas como la economía y la ecología, sustentable es algo que se puede sostener a lo largo del tiempo sin agotar sus recursos o perjudicar el medio ambiente. En este sentido, la sustentabilidad es la capacidad que tiene una sociedad para hacer un uso consciente y responsable de sus recursos, sin agotarlos o exceder su capacidad de renovación, y sin comprometer el acceso a estos por parte de las generaciones futuras. Sustentabilidad sería, pues, producir bienes y servicios a partir nuestros recursos (naturales, energéticos, económicos), a un ritmo en el cual no los agotemos y en el cual no produzcamos más contaminantes de aquellos que puede absorber el medio ambiente sin ser perjudicado. (<https://www.significados.com/sustentabilidad/>).

**TALENTO HUMANO.** Se entenderá como la capacidad de la persona que entiende y comprende de manera inteligente la forma de resolver en determinada ocupación, asumiendo sus habilidades, destrezas, experiencias y aptitudes propias de las personas talentosas. Sin embargo, no entenderemos solo el esfuerzo o la actividad humana; sino también otros factores o elementos que movilizan al ser humano, talentos como: competencias (habilidades, conocimientos y actitudes) experiencias, motivación, interés, vocación, aptitudes, potencialidades, salud, etc. (Chiavenato. 2002. Gestión del Talento Humano).

**TIC.** Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como: computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video o consolas de juego. Actualmente el papel de las TIC en la sociedad es muy importante porque ofrecen muchos servicios como: correo electrónico, búsqueda de información, banca online, descarga de música y cine, comercio electrónico, etc. Por esta razón las TIC han incursionado fácilmente en diversos ámbitos de la vida, entre ellos, el de la educación. (<http://tutorial.cch.unam.mx/bloque4/lasTIC>).

**TIEMPO COMPLETO.** Se suele referir a la dedicación de los profesores o estudiantes. Se utilizan también expresiones como *dedicación plena* y *dedicación completa*. Internacionalmente se entiende que un profesor tiene una dedicación completa cuando cumple al menos el 90% de lo establecido en una jornada tipo. En cambio un estudiante de educación superior es considerado a tiempo completo cuando está matriculado oficialmente en el 75%, por lo menos, de lo que se considera una dedicación normal de estudio. (RIACES).

**UNIVERSIDAD.** Es la Institución destinada a la enseñanza superior (aquella que proporciona conocimientos especializados de cada rama del saber), que está constituida por varias facultades y que concede los grados académicos correspondientes.

El Glosario de RIACES lo define como la Institución de educación superior que comprende diversas facultades, escuelas, colegios, institutos o, en general, centros de estudio e investigación, y que otorga los títulos o grados académicos correspondientes tras la superación de un período de aprendizaje.

En nuestro país, la Ley 4995/2013 en sus artículos, 22, 49 y 58 definen los tipos de instituciones de educación superior, entre los cuales se menciona que las **Universidades** ofrecen una multiplicidad

de áreas específicas del saber en el cumplimiento de su misión de investigación, enseñanza, formación y capacitación profesional, extensión y servicio a la comunidad y que están autorizadas para desarrollar cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado.

**VISIBILIDAD INSTITUCIONAL.** La visibilidad, como concepto general, es la cualidad perceptible, que permite ver objetos a una determinada distancia. A menor visibilidad peor se verán objetos a la lejanía, mientras que a mayor visibilidad se verán mejor objetos lejanos.

En el contexto de la Educación Superior, la visibilidad es una necesidad cada vez más relevante dado que se ha convertido uno indicadores de calidad y productividad de mayor uso actualidad.

La Universidad se hace visible de dos formas que pudieran estar o no relacionadas entre sí: la extensión universitaria y las publicaciones científicas.

La necesidad de brindar a la comunidad científica y a su entorno, resultados de las investigaciones que coadyuven y que aporten resultados concretos provenientes de investigaciones aplicadas, o de las ciencias básicas, constituye la manera de hacer visible la Universidad a través de las ciencias, y eso se logra con las publicaciones científicas.

Las publicaciones científicas a su vez, permiten la categorización de los profesores y de la propia Universidad, y las revistas pueden catalogarse según factor de impacto o al lograr estar en bases de datos indizadas en buscadores científicos de reconocido prestigio universal, que en general no son fáciles de alcanzar dadas sus fuertes exigencias. (<http://scielo.sld.cu/pdf/rpr/v22n2/rpr01218.pdf>).

**VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** Vinculación Interinstitucional se define como una relación de intercambio y cooperación entre las instituciones de educación superior o los centros e instituciones de investigación y el sector productivo. Se lleva a cabo a través de modalidades específicas y se formaliza en convenios, contratos o programas. Es gestionada por medio de estructuras académico-administrativas o de contactos directos. Tiene como objetivo, para las IES, avanzar en el desarrollo científico y académico; y para el sector productivo, el desarrollo tecnológico y la solución de problemas concretos (Casalet y Casas, 1996. Un diagnóstico sobre la vinculación Universidad-Empresa CONACYT-ANUIES. Serie Investigaciones). (<https://www.itson.mx/universidad/paginas/vinincub.aspx>).

#### **Principales documentos de referencia:**

**LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR 4995/13.**

**ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Modelo Nacional de Acreditación de Educación Superior. PARAGUAY**

**RIACES: Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación.**